



UNIDAD ESPECIAL DE IDENTIFICACION FORENSE
ÁREA TÉCNICA PERICIAL

**Inventario de Evidencia Asociada
Protocolo RM-UEIF-11-13
Causa Rol N° 1038-2011
Corte de Apelaciones de Santiago**

Santiago, 12 de abril de 2013

Sr. Ministro

El presente documento corresponde al Inventario de Evidencia Asociada del Protocolo RM-UEIF-11-13, Causa Rol N° 1038-2011, realizado por profesionales del Área Técnica Pericial (ATP) de la Unidad Especial de Identificación Forense (UEIF) del Servicio Médico Legal (SML) de Santiago.

El código de protocolo fue asignado al momento de la exhumación para el posterior ingreso de la osamenta y prendas asociadas a la Unidad, en cuyas dependencias se encuentran debidamente embaladas y resguardadas bajo cadena de custodia.

La evidencia analizada corresponde a parte de una chaqueta y a un cinturón, pertenecientes al Sr. Pablo Neruda, confeccionados de manera industrial, y correspondientes a época sub-actual.

Santiago



UNIDAD ESPECIAL DE IDENTIFICACION FORENSE
ÁREA TÉCNICA PERICIAL

Inventario de Evidencia Asociada
Protocolo RM-UEIF-11-13
Causa Rol N° 1038-2011
Corte de Apelaciones de Santiago

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES	3
II. OBJETIVOS	3
III. METODOLOGÍA	3
IV. EVIDENCIA ANALIZADA E INVENTARIADA.....	4
V. TOMA DE MUESTRA.....	8
VI. DISCUSIÓN.....	10
VII. CONCLUSIONES.....	10

Bocheiro

I. ANTECEDENTES

Según Oficio N° 1312-2013, con fecha 11 de abril del año 2013, el Ministro en Visita Extraordinaria Sr. Mario Carroza Espinosa, en Causa Rol N° 1038-2011, ordenó que “(...) *en el análisis pericial que deberá practicarse para determinar judicialmente la causa de la muerte del poeta (refiriéndose al Sr. Pablo Neruda), se debe incluir la realización de todas la diligencias necesarias que permitan pronunciarse además sobre la forma y circunstancias de su ocurrencia y sobre la intervención o no de terceros en ella.*”

Posterior a la exhumación del 8 de abril de 2013, se asignó el número de Protocolo RM-UEIF-11-13 a las evidencias óseas y culturales levantadas, las que fueron trasladadas al SML de Santiago, para ingresar a la UEIF, con su cadena de custodia correspondiente. En este contexto es que se da inicio a la presente pericia.

La evidencia analizada y en este documento inventariada, fue recuperada desde el interior de la urna de reducción donde se encontraban los restos óseos del Sr. Pablo Neruda.

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Realizar un análisis e inventario descriptivo de las evidencias asociadas al Protocolo RM-UEIF-11-13.

Objetivos Específicos:

- Determinar el estado de conservación.
- Determinar el número y tipo de evidencia.
- Determinar época de uso.
- Registrar la presencia de daños tafonómicos observados en la evidencia asociada.

III. METODOLOGÍA

Se utilizó un procedimiento metodológico propio del análisis y clasificación del material cultural arqueológico¹, adaptado al análisis forense de textiles².

El análisis de laboratorio y la redacción de este inventario fueron realizados por la arqueóloga forense, Joyce Stockins Ramírez.

Por medio del uso de una Ficha Técnica de Evidencias Asociadas desarrollada por la UEIF del SML, para el registro de los datos relevantes de las prendas de vestir, se aplicaron los siguientes procedimientos de laboratorio:

- 1.- Radiografía de los restos y de la evidencia asociada, previa apertura de la urna que las contenía y dentro de la cual que se trasladaron, registrando el proceso fotográficamente.
- 2.- Desembalaje y separación de la evidencia asociada de las osamentas, registrando la información de ambas y sus asociaciones.

¹ Ver parte del estudio y tratamiento de cultura material del Laboratorio de Arqueología da Paisaxe, de Santiago de Compostela, España (<http://phatenea.usc.es/Servicios/cm/index.htm>).

² Taupin, J. M – Ch. Cwiklik. *Scientific Protocols for Forensic Examination of Clothing*. 2011. CRC Press, Boca Raton.

Stockins

- 3.- Asignación de un código para cada evidencia.
- 4.- Exposición de las evidencias, una a la vez, sobre el mesón del laboratorio cubierto por una sabanilla clínica de papel color blanco, para proceder a su análisis y fijación fotográfica. Para el registro fotográfico, se usó una cámara Nikon D300, colocándose un testigo métrico, el código del protocolo y el número de evidencia.
- 5.- Determinación del tipo de evidencia asociada y realización de una descripción cualitativa y cuantitativa, incluyendo el estado de conservación, a través de un análisis visual macroscópico. En esta etapa se tomaron en cuenta las características principales de la evidencia a analizar. La determinación del estado de conservación fue necesaria para definir el grado de deterioro de las piezas, producido por las condiciones ambientales en las cuales se encontraban y/o por los diversos agentes que ayudaron a su mayor o menor degradación. Las medidas de la evidencia analizada se hallan registradas en las Fichas Técnicas de Evidencias Asociadas.
- 6.- Determinación del tipo de material y fibras que componen las telas de la prenda y accesorio, en caso de ser necesario someténdolas a la prueba de combustión para definir si son de origen natural o químico³.
- 7.- Determinación del color de los fragmentos de tela a través del Pantone ColorCue 2, especificador de color digital, utilizando la biblioteca de color a&i/f&h cotton, específica para la determinación del color de las telas. Se registró el color con su respectiva nomenclatura expresada en números y en nombres, estos últimos en inglés, así como el número de página.
- 8.- Determinación del tipo de tela y del modelo de la prenda de vestir y accesorio, época de uso y manufactura, artesanal o industrial, en base al análisis cualitativo y cuantitativo de las evidencias.
- 9.- Determinación de la presencia de daños tafonómicos en las prendas.

IV. EVIDENCIA ANALIZADA E INVENTARIADA

A continuación se enumera y describe la evidencia analizada que corresponde a una chaqueta (evidencia N° 1001) y un cinturón (evidencia N° 1002), recuperados desde el interior de la urna de reducción donde se encontraban los restos óseos del Sr. Pablo Neruda, posterior a la exhumación del mismo, el día 8 de abril del presente. Según información aportada por el sobrino del poeta, Sr. Rodolfo Reyes Muñoz, don Pablo había sido vestido con dicha chaqueta y cinturón en preparación de sus funerales y posterior inhumación⁴.

1. Prenda superior

Evidencia N° 1001

Corresponde a una chaqueta de tweed de color café con patrón escocés en colores rojo, negro y verde, modelo blazer del tipo "sport", de la cual sólo resta el delantero izquierdo.

³ Ver cuadro en www.guia.tintorerias.com

⁴ Información aportada por el Sr. Rodolfo Reyes Muñoz, durante el proceso de reconocimiento de evidencia asociada sostenido el día 12 de abril de 2013, en las oficinas del SML en calle Teatinos N° 240, y consignado en el "Acta del Proceso de Reconocimiento de Evidencias Asociadas. Pablo Neruda, Protocolo RM-UEIF-11-13. Corte de Apelaciones de Santiago".

Éste, se ve caracterizado por el tradicional cuello con solapa, un bolsillo tipo ojal sobre el tercio superior izquierdo, y la apertura de un bolsillo en el tercio medio izquierdo, el cual carece actualmente de su forro o solapa, apreciándose solamente la apertura. La prenda registra tres ojales para su cierre que aun mantienen gran parte del embarrilado de hilo en su perímetro, que los estructuran.

Por interior se evidencian tres capas de tela superpuestas: una capa exterior de tweed confeccionada con mezcla de fibras sintéticas y lana; un forro de trama simple (1x1) que podría corresponder a una loneta delgada de algodón o lino con mezcla sintética, y una capa de entretela también confeccionada con mezcla de fibras sintéticas y de algodón. La última se registra específicamente en el tercio superior, correspondiendo muy probablemente, al material que formaba el hombro de la chaqueta. Por último, se registran dos fragmentos de la misma prenda, con evidencia de haber estado en contacto con óxido, que no pueden ser ubicados fehacientemente (ver Fotos N° 1 a 3).

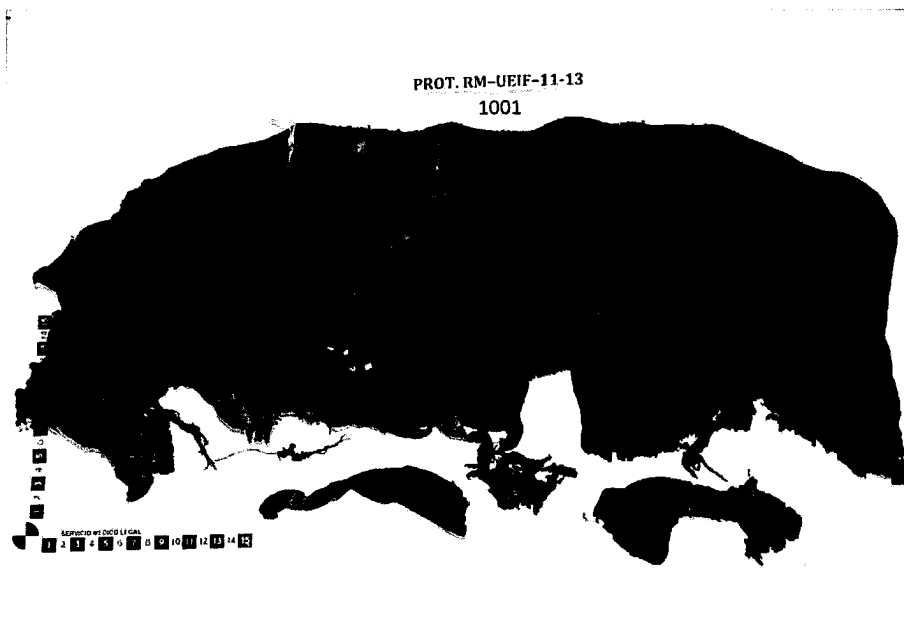


Foto N° 1. Vista interior de la chaqueta (evidencia N° 1001).

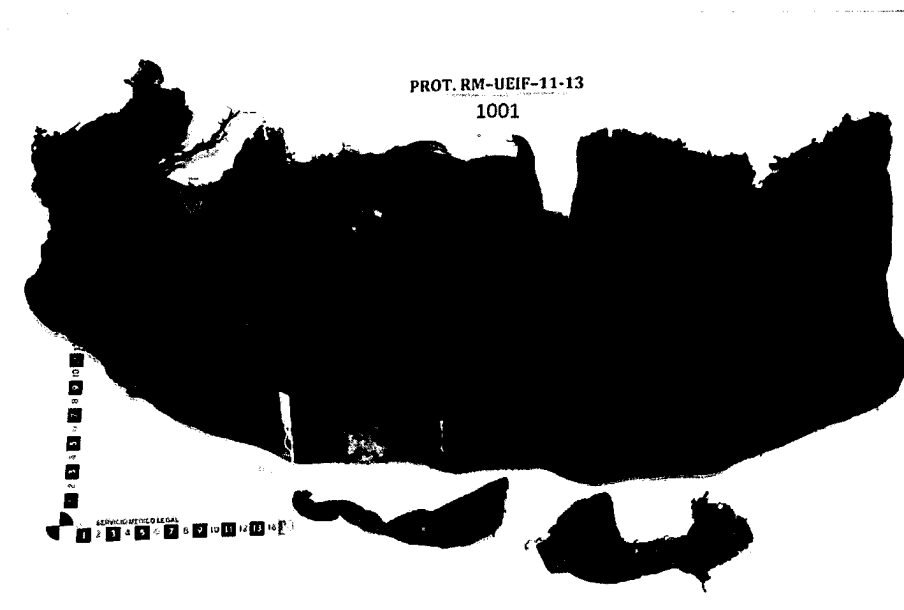


Foto N° 2. Vista exterior de la chaqueta (evidencia N° 1001).

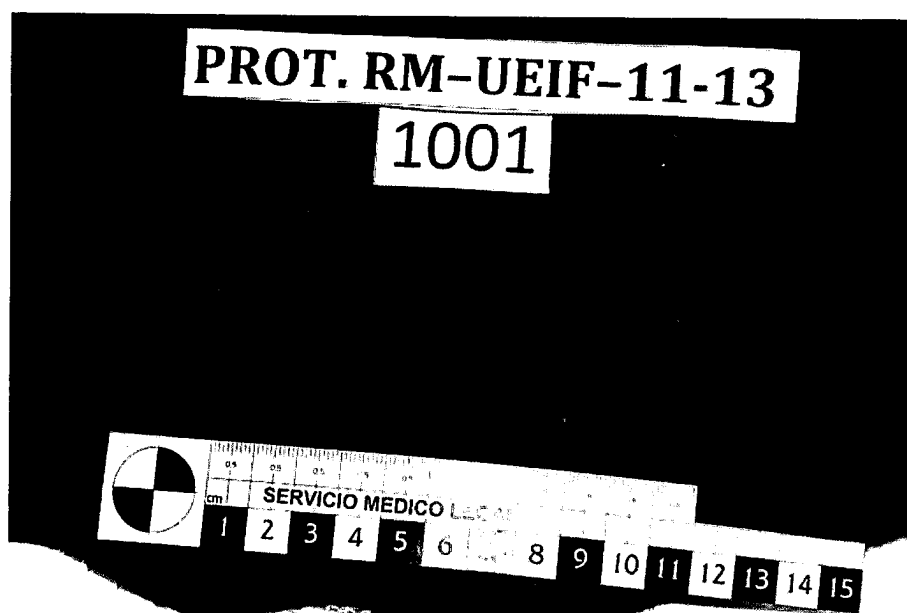


Foto N° 3. Detalle superior del carnet de identidad por posterior (evidencia N° 1012).

En cuanto a su estado de conservación, la chaqueta registra un mal estado de conservación con alteración de su estructura y color original como resultado de cambios tafonómicos, específicamente perturbaciones naturales. Se observa endurecida y casi incompleta habiendo sufrido bastante degradación de las tres telas que la componen, encontrándose desgastada especialmente en la zona del cuello y donde la porción frontal se unía originalmente con la manga, lateral y/o espalda. Registra adherencia de tierra y algunos fragmentos metálicos, que incluso transfieren su color anaranjado a la prenda. De hecho, la sección lateral presenta extensas manchas de óxido a lo largo de su tramo. Por último, la prenda se evidencia húmeda al tacto, especialmente el cuello, que presenta una coloración más oscura. Dicha humedad es respaldada además por la presencia de algunas manchas blanquecinas de origen indeterminado, pero que probablemente son resultado de hongos.

1. Accesorio

Evidencia N° 1002

Corresponde a un cinturón angosto de tela de gabardina sintética terminado en punta, con hebilla metálica de dimensiones pequeñas, presentando una presilla también de tela para afirmarlo e impedir que se abra. Este accesorio registra cinco orificios de sujeción, uno de los cuales se encuentra ocupado por la hebilla, que lo mantiene cerrado actualmente. Estos orificios de ajuste se encuentran enmarcados por un embarilado de hilo que mantiene la forma de éstos, a modo de ojal. La hebilla por su parte, se mantiene en su lugar gracias a un doblez de la correa por sobre ella, que ha sido cosida al cuerpo de la correa. Dicha correa está compuesta de dos capas de la misma tela oscura, posiblemente café verdosa o negra⁵ que el Pantone ColorCue2 definió como 19-1627 TCX "Port Royale" (p.29), unidas la una con la otra a través de una doble costura en cada borde a lo largo de ella (ver Fotos N° 4 y 5).

⁵ Durante el proceso de reconocimiento de evidencia asociada sostenido el día 12 de abril de 2013, en las oficinas del SML en calle Teatinos N° 240, y consignado en el "Acta del Proceso de Reconocimiento de Evidencias Asociadas. Pablo Neruda, Protocolo RM-UEIF-11-13. Corte de Apelaciones de Santiago", el Sr. Rodolfo Reyes Muñoz, sobrino del poeta Pablo Neruda, informa que a su parecer originalmente este cinturón era de color negro.

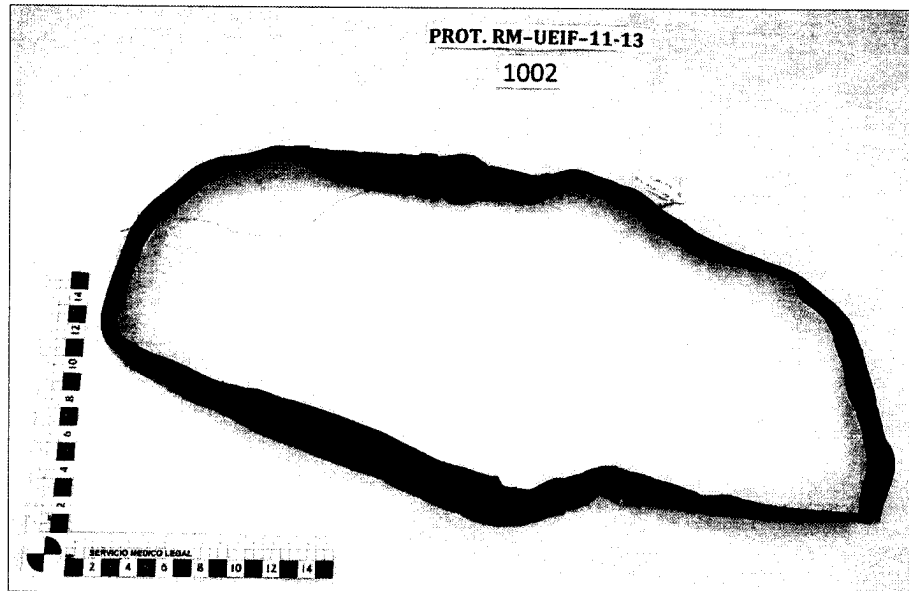


Foto N° 4. Vista general del cinturón (evidencia N° 1002).

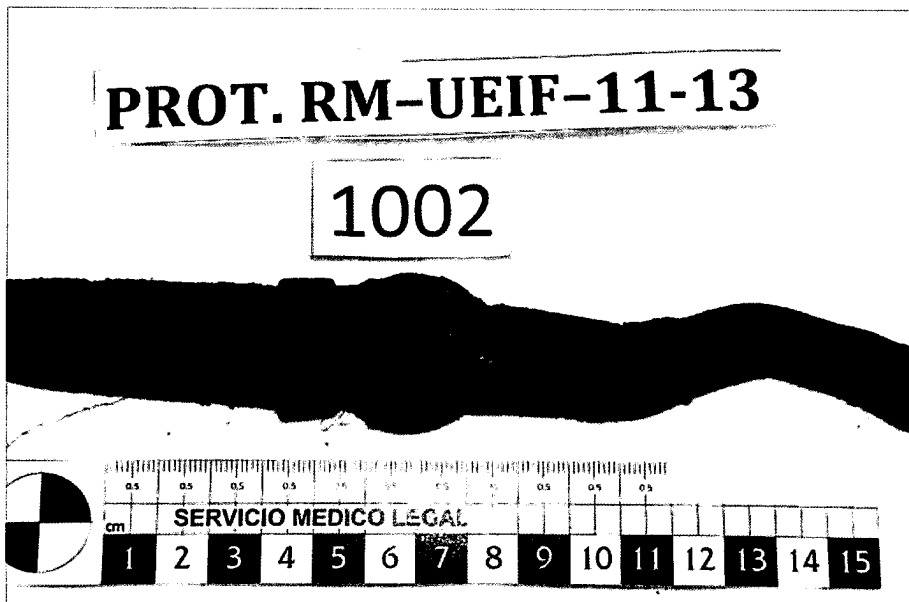


Foto N° 5. Detalle de la hebilla del cinturón (evidencia N° 1002).

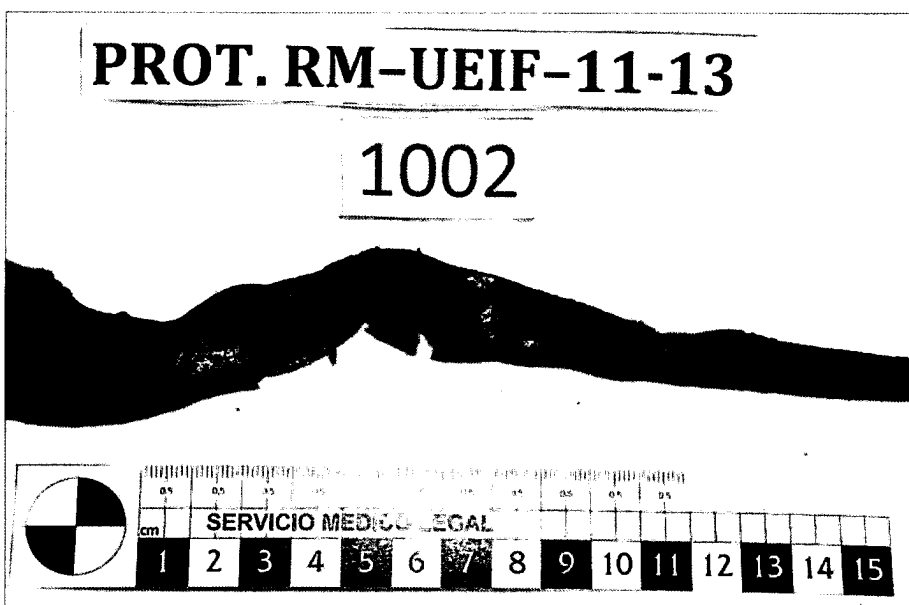


Foto N° 6. Detalle de la correa donde se evidencian manchas blanquecinas de origen indeterminado, y manchas de óxido (evidencia N° 1002).

Respecto del estado de conservación del cinturón, éste presenta alteración de su color original a través de numerosas manchas blanquecinas de origen indeterminado pero posiblemente resultado de la presencia de hongos, y manchas de óxido producto del contacto directo con metal, del cual aún restan algunos remanentes adheridos al accesorio. En cuanto a su estructura, ésta también se ve afectada por desgaste de la tela, que en secciones incluso a resultado en rasgaduras o desgarros, y en ausencia parcial del material o adelgazamiento de la correa. Por último, terminan por alterar la estructura del cinturón, el endurecimiento de la tela y la presencia de pliegues y dobleces a lo largo de la correa, además de la oxidación total de la hebilla que actualmente se mantiene sellada en su posición de cierre.

V. TOMA DE MUESTRA

De las evidencias asociadas exhumadas desde la tumba del Sr. Pablo Neruda en la Casa Museo de Isla Negra el día 8 de abril del presente, se seleccionó la chaqueta para ser sometida a toma de muestra en el Laboratorio N° 2 de la UEIF del SML de Santiago, mediante corte con tijera, siendo escogida para ello una porción del tercio superior de la prenda, por cara interna. En dicho procedimiento se cortaron dos fragmentos de forma cuadrangular, conservándose actualmente estas muestras bajo cadena de custodia en la UEIF. El primer fragmento de muestra registró dimensiones de 5.2 x 7.3 cm y pesó 1.86 gr., levantándose con cadena de custodia con NUE 2000091. Por su parte, el segundo fragmento de muestra registró dimensiones de 5 x 5.7 cm y pesó 1.83 gr., levantándose con cadena de custodia con NUE 2000092 (ver Fotos N° 7 y 8).



Foto N° 7. Vista del interior de la chaqueta al momento de la Toma de Muestra (evidencia N° 1001).

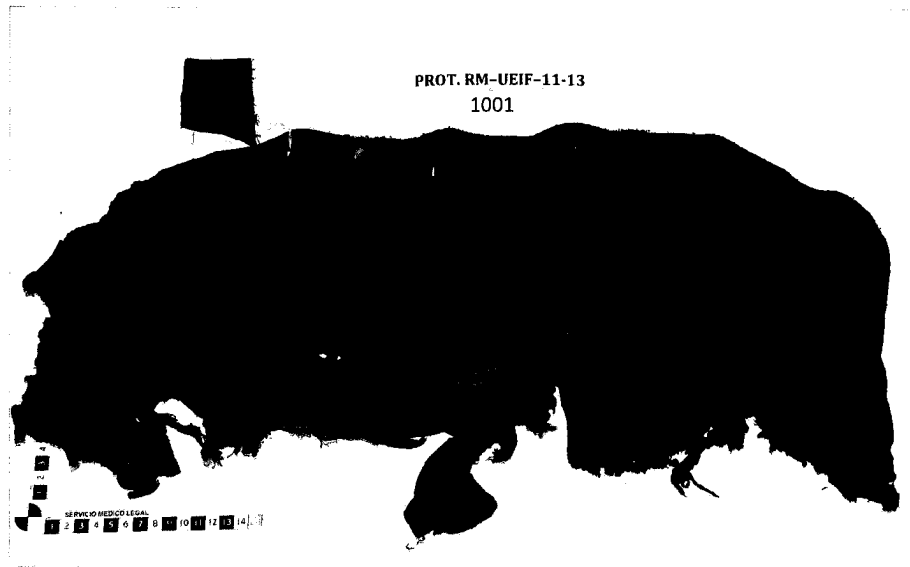


Foto N° 8. Vista del interior de la chaqueta y de la primera muestra que se tomó. El cuadrado rojo indica la zona intervenida (evidencia N° 1001).

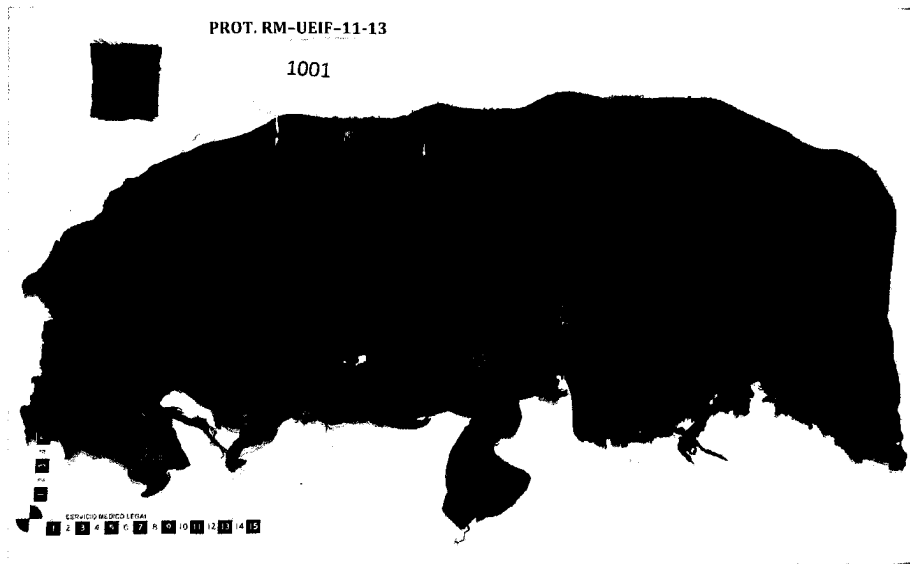
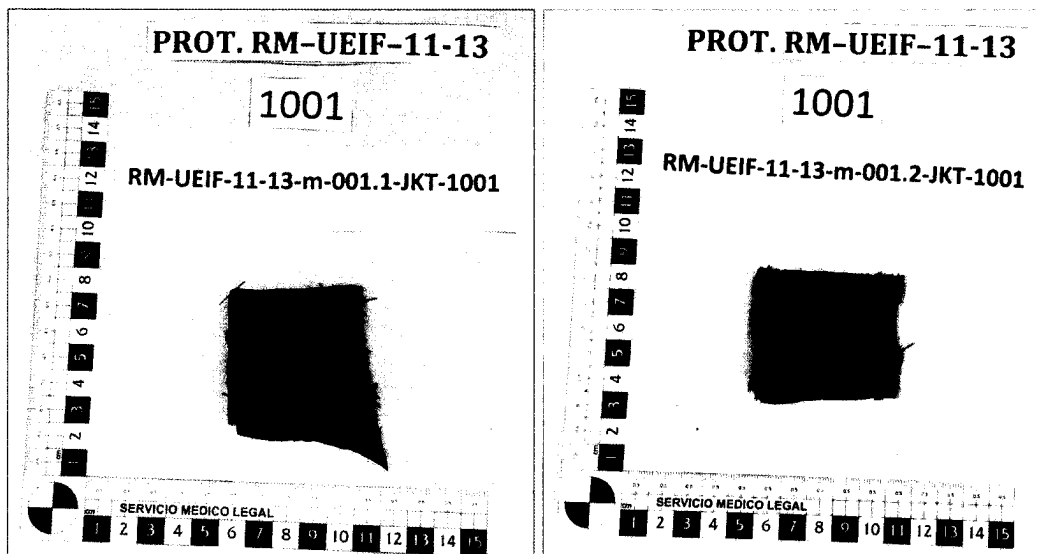
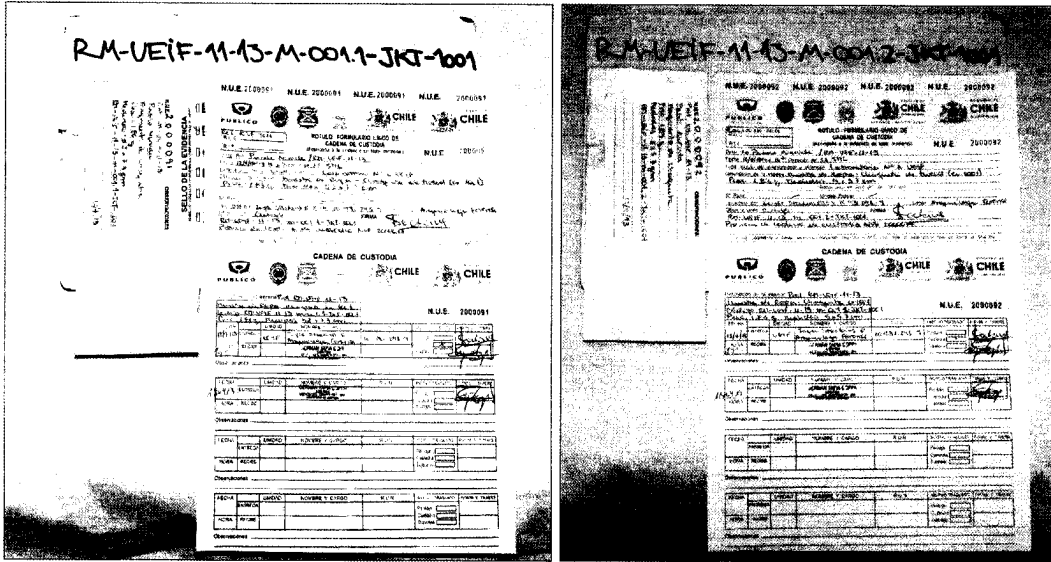


Foto N° 9. Vista del interior de la chaqueta y de la segunda muestra que se tomó. El recuadro rojo indica la zona intervenida (evidencia N° 1001).



Fotos N° 10 y 11. Vista de ambas muestras (evidencia N° 1001).

Luego, se procedió al embalaje de las muestras, a la espera que se realicen los análisis pertinentes (ver Fotos N° 12 y 13).



Fotos N° 12 y 13. Vista de las muestras tomadas a partir de la chaqueta (evidencia N° 1001), dentro de su empaque y con su respectivo Sello de Evidencia y Cadena de Custodia.

VI. DISCUSIÓN

Debido a las características de confección de las evidencias, de manufactura industrial con fibras sintéticas y modelos que aun se usan en la actualidad, es posible insertarlas dentro del periodo sub-actual comprendido desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad, con un período de uso que se extiende hasta finales de septiembre del año 1973, si se considera la fecha de fallecimiento del Sr. Pablo Neruda, dueño de las mismas y con las cuales fue vestido para su sepultura.

El estado general de conservación de las evidencias asociadas al Protocolo RM-UEIF-11-13 varía de regular a malo, presentándose aun en condiciones que posibilitaron la identificación de las mismas y el consiguiente análisis. Dicho estado de conservación tiene directa relación con las condiciones de los lugares de inhumación del Sr. Neruda, y con las características de los materiales que las componen, que en el caso de estas evidencias son en gran medida de origen inorgánico.

VII. CONCLUSIONES

A la luz de la información disponible a la fecha y de las pericias realizadas, la perito abajo firmante concluye que:


- 1.- Se analizaron e inventariaron las evidencias asociadas al Protocolo RM-UEIF-11-13, correspondientes a una prenda de vestir y un accesorio.
- 2.- Se seleccionó la chaqueta para cortar dos fragmentos como muestras, destinadas al análisis toxicológico.
- 3.- Las muestras fueron debidamente embaladas y actualmente se mantienen guardadas en la UEIF bajo cadena de custodia a la espera que se les realicen los análisis pertinentes.
- 4.- Las evidencias se hallan en un estado de conservación que varía de regular a malo.

5.- La chaqueta y el cinturón corresponden a material sub-actual de la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad.

6.- Sólo se observaron daños relacionados a procesos tafonómicos, sin que estos revistieran ningún interés médico legal.

Para cualquier consulta se puede comunicar con la Unidad Especial de Identificación Forense del Servicio Médico Legal al teléfono (02) 782 35 36 o vía correo electrónico a jstockins@sml.cl

Es todo cuanto puedo informar a usted.


Joyce Stockins Ramírez
Arqueóloga Forense

SR. MARIO CARROZA ESPINOSA
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

ARQF.JSR./arqf.jsr